

**Ministerio de Energía y Minas**

**Contrato de Préstamo Nro. 4989/OC-EC.**

“Programa de Gestión Sostenible de Recursos del  
Subsuelo e Infraestructura Asociada”

**BOLETÍN DE  
ACLARACIONES 1**

“NUEVO CENTRO DE CONTROL DEL  
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD”

CÓDIGO Nro. EC-L1257-P00015

## BOLETIN DE ACLARACIONES NO. 1

El Ministerio de Energía y Minas, conforme lo permite la Solicitud de Ofertas del proceso “NUEVO CENTRO DE CONTROL DEL OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD” en su numeral 7 Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL); comunica a los interesados que, el Comité Técnico de Evaluación y Selección designado para el efecto, ha procedido a dar respuesta a las siguientes preguntas:

### **1.- Referencia**

Cuál es el precio referencial de este licitación?

### **Respuesta**

Dicha información no está disponible para este proceso de contratación.

### **2.- Referencia**

Después de la adjudicación, el oferente si tendría que tener una empresa local y una cuenta local para liberar el pago anticipo y avance?

### **Respuesta**

Conforme se señala en el IAL 14.8 de la Sección II. Datos de la Licitación, el precio del contrato debe considerar el costo que se genere por la obtención del domicilio fiscal en el Ecuador, es decir, la firma seleccionada, de ser extranjera, deberá obtener domicilio fiscal en el Ecuador previo a la firma del contrato.

### **3.- Referencia**

Buenos días, sobre la licitación de Nuevo Centro de Control del Operador Nacional de Electricidad con el código No. EC-L1257-P00015, tenemos las siguientes dudas:

Si tendría algunas diferencias o tolerancias con respecto a las especificaciones técnicas solicitadas por el cliente, si se va a descalificar directamente?

### **Respuesta**

Por favor, referirse a los IAL 29 y 30 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

### **4.- Referencia**

En este sentido, respetuosamente solicitamos una extensión del plazo de presentación de ofertas por un período adicional de 4 semanas, lo que permitirá a todos los

participantes cumplir con los requisitos técnicos y legales de manera adecuada y en igualdad de condiciones.

### **Respuesta**

Se encuentra en gestión la autorización de extensión de plazo de 4 semanas (con fecha prevista para la recepción de ofertas de 25 de marzo de 2025)

### **5.- Referencia**

Por medio de la presente, solicitamos amablemente su apoyo para clarificar los siguientes puntos relacionados con la licitación de referencia:

En este proceso de Licitación, se ha determinado algún número mínimo de Licitantes que se deben presentar en el proceso para que el mismo sea válido?

### **Respuesta**

No, no existen restricciones de este tipo previstas para este proceso de contratación.

### **6.- Referencia**

Cual es la fecha tope para envío de preguntas por motivo de clarificación(es) por parte de los Licitantes? Según SECCION II – DDL, es hasta 30 días previos a la fecha límite de presentación de oferta. Favor, confirmar.

### **Respuesta**

Confirmado, conforme el IAL 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, el Comprador recibirá solicitudes de aclaraciones hasta: 30 días previos a la fecha límite de presentación de oferta.

### **7.- Referencia**

B - 7 - ACLARACION ACERCA DEL DOCUMENTO DE LICITACION, VISITA AL SITIO Y REUNION PREVIA: Dentro del DOCUMENTO ESTANDAR DE LICITACION, en relacion a B - 7 - ACLARACION ACERCA DEL DOCUMENTO DE LICITACION, VISITA AL SITIO Y REUNION PREVIA, favor aclarar cual es la fecha de la “reunión previa a la oferta o de visita al sitio” indicada en el numeral 7.5

### **Respuesta**

El IAL 7.4 de la Sección II. Datos de la Licitación señala que no se prevé llevar a cabo una reunión previa, relacionada con el IAL 7.5 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

### **8.- Referencia**

D – PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, 22 – PRESENTACION, CIERRE E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS (22.2): En relación a D – PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, 22 – PRESENTACION, CIERRE E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS (22.2), cuantas copias de la Oferta deben ser presentadas, tanto para Parte Técnica y Parte Financiera?

**Respuesta**

Referirse al IAL 21.1 de la sección II. Datos de la licitación.

**9.- Referencia**

SECCION II - DATOS DE LA LICITACION (DDL): En IAL 21.1 (SECCION II – DDL), se indica que además del Original de la Oferta, se deberá presentar una (1) copia y (1) respaldo digital no editable:

Ese respaldo digital debe ir como elemento físico, dentro del sobre de OFERTA ORIGINAL TECNICA?

**Respuesta**

Su entendimiento es correcto, puede ser entregado en medio magnético (CD, DVD o flash memory).

**10.- Referencia**

SECCION II - DATOS DE LA LICITACION (DDL): En IAL 21.1 (SECCION II – DDL), se indica que además del Original de la Oferta, se deberá presentar una (1) copia y (1) respaldo digital no editable. También indica que no se presentara copia de la Oferta Económica.

Favor, confirmar que se está refiriendo a no presentar COPIA DIGITAL de la Oferta Económica.

**Respuesta**

No se requiere copia digital ni física de la oferta económica, únicamente se debe presentar la oferta económica en el ejemplar original.

**11.- Referencia**

SECCION III - Criterios de Evaluacion y Calificacion: En relación a SECCION III – 6.5 PERSONAL, para cada una de las Funciones, se indica que “Esta acreditación será dada mediante un certificado o constancia emitido por el cliente o por la empresa para la que haya laborado este profesional”. Favor, confirmar si es correcta la interpretación de que la constancia puede ser emitida por el Empleador actual de dicho profesional.

**Respuesta**

Su entendimiento es correcto.

## **12.- Referencia**

SECCION IV - Formularios de Oferta: En el Formulario EXP 5.4.1 (Experiencia General), cual es la cantidad de contratos necesaria para incluir en el listado?

### **Respuesta**

Remitirse al Literal 6.4 Experiencia, ítem 6.4.1 Experiencia General: “Experiencia en al menos 5 contratos de implementación de Sistemas de Tecnología Operativa como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA o subcontratista por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.”

## **13.- Referencia**

SECCION IV - Formularios de Oferta: En el Formulario EXP 5.4.2 (Experiencia Especifica), cual es la cantidad de contratos necesaria para incluir en el listado?

### **Respuesta**

Remitirse al Literal 6.4 Experiencia, ítem 6.4.2 Experiencia Especifica: “Participación como proveedor principal, contratista, miembro de una APCA , subcontratista, en al menos 5 contratos dentro de los últimos 10 años, con un valor acumulado de al menos USD 9.000.000, que se hayan completado correctamente relacionados a SCADA / EMS. No se aceptará como parte de la experiencia específica: sistemas SCADA para control de plantas de generación, para empresas de distribución de electricidad, de agua y/o de gas, ni para aplicaciones industriales. Se aceptarán actualizaciones de sistemas existentes, siempre que éstas se hayan realizado de forma completa, incluyendo el reemplazo total de los equipos.

Adicionalmente, el licitante deberá presentar certificados de 2 clientes de proyectos con alcances similares o superiores al actual, en donde se pueda verificar que la versión del SCADA / EMS ofertada, haya sido implementada y se encuentre en operación. (...)”.

## **14.- Referencia**

SECCION IV - Formularios de Oferta: Favor confirmar si dentro del documento en MS EXCEL denominado LISTA DE COMPROBACION TECNICA es necesario suministrar respuesta al 100 % de los ítems o requisitos técnicos dentro de las columnas RAZONES TECNICAS INVOCADAS PARA DEMOSTRAR QUE CUMPLE CON EL REQUISITO y REFERENCIAS DEL LICITANTE A LA INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LA OFERTA TECNICA. Indicar si el cumplimiento parcial de alguno de los ítems es causal de descalificación.

### **Respuesta**

Así es, es necesario completar todos los campos para todos los ítems. El cumplimiento parcial de uno o varios ítems estará sujeto a lo dispuesto en los IAL 29 y 30 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

### **15.- Referencia**

Firma del contrato

En el punto 4.7 de la sección Instrucciones a los Licitantes, se indica lo siguiente:

4.7 Esta Licitación está abierta a todos los Licitantes elegibles, salvo que se especifique lo contrario en los DDL.

En el punto 14.5 de la misma sección se indica lo siguiente:

(a) en el caso de bienes suministrados desde fuera del país del Comprador:

Salvo disposición en contrario en los DDL, los precios se cotizarán sobre la base CIP (lugar de destino convenido), excluidos todos los impuestos, timbres, derechos, cargos y aranceles impuestos en el país del Comprador. El lugar de destino convenido y las instrucciones especiales para el contrato de transporte serán los que se especifiquen en la Cláusula 1.1 (e) (iii) de las CEC o las CGC. Al cotizar el precio, el Licitante tendrá la libertad de usar para el transporte empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible. De igual modo, el Licitante podrá contratar servicios de seguros de cualquier país de origen elegible.

El IAL 14.8 indica lo siguiente:

Adicional a lo indicado en la IAL 14.6, se incluyen dentro del precio del contrato los costos que se generen por la obtención del domicilio fiscal (para proveedores extranjeros) y protocolización del contrato.

Se solicita confirmación de que, aunque es posible presentar una oferta desde cualquier país elegible, la firma o protocolización del contrato deberá realizarse entre el Ministerio de Energía y Minas y una empresa con domicilio fiscal en la República del Ecuador. Asimismo, se solicita confirmación de que no se aceptará la firma del contrato con una empresa elegible cuyo domicilio fiscal esté en otro país.

Quedamos atentos a sus respuestas y agradecemos de antemano la atención a nuestras inquietudes.

### **Respuesta**

Conforme se señala en el IAL 14.8 de la Sección II. Datos de la Licitación, el precio del contrato debe considerar el costo que se genere por la obtención del domicilio fiscal en el Ecuador, es decir, la firma seleccionada, de ser extranjera, deberá obtener domicilio fiscal en el Ecuador previo a la firma del contrato.

### **16.- Referencia**

En la sección 4.1 Inspecciones, se indica lo siguiente:

a. El Proveedor dispondrá todo el equipo y las herramientas necesarias para realizar todas las pruebas durante el FAT. La organización del FAT contará con la asistencia de al menos ocho (8) funcionarios del CENACE durante un tiempo estimado de al menos un (1) mes continuo a confirmar durante la definición del Plan de Trabajo. La Gerencia y el responsable de la gestión de los temas relacionados con el contrato en CENACE se reservará también el derecho de presenciar el FAT.

b. Los gastos incurridos para asistir al FAT (alojamiento, alimentación y transporte) del personal del Ministerio de Energía y Minas/CENACE serán de responsabilidad del Proveedor, así como también, el costo de llevar a cabo todas las actividades en fábrica.

A los fines de calcular los costos, solicitamos amablemente nos indiquen lo siguiente:

a- Que son ocho los funcionarios que van a participar de las pruebas FAT.

b- Que eventualmente, se pueden agregar dos personas más, la Gerencia y el responsable de los temas relacionados con la gestión del contrato.

### **Respuesta**

Es correcto, son 8 funcionarios. A los cuales se incluirán 2 funcionarios adicionales.

### **17.- Referencia**

EC-L1257-P00015 – Gastos de viaje para participación de las pruebas FAT.

c- Cuáles son los estándares del Ministerio de Energía y Minas para los gastos de viajes de su personal, asumiendo que las pruebas se realizarán en EEUU. Por favor indicar cuales son los importes para la diaria (per-diem), alojamiento y transporte.

### **Respuesta**

Considerar un valor estimado referencial de al menos USD 13.000 Dólares Americanos por el concepto de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte interno; por cada funcionario para un periodo de un mes, en el caso de que las pruebas FAT se realicen en EEUU.

### **18.- Referencia**

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta:

El formulario de Declaración de mantenimiento de la Oferta indica lo siguiente:

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación de cualquier contrato con el Comprador por un período de \_\_\_ [número de meses o años] \_\_\_\_\_, a partir del \_\_\_ [fecha] \_\_\_\_\_, si incumplimos las obligaciones contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

De la forma más amable solicitamos nos indiquen la duración del período por el cual la empresa será declarada no elegible en la licitación de cualquier contrato con el comprador en caso de cumplirse las condiciones para que esto suceda.

Entendemos que dicho período inicia en la fecha de presentación de ofertas. Por favor confirmar.

Quedamos atentos a sus respuestas y agradecemos de antemano la atención a nuestras inquietudes.

### **Respuesta**

El período por el cual el Licitante será declarado no elegible por un período de 5 años a partir de dicha declaratoria.

### **19.- Referencia**

2.1.1.1.6.2 Pronóstico a corto y mediano plazo de la generación de energía solar fotovoltaica (PV)

A la hora de pronosticar la generación solar, ¿se deben considerar los pronósticos basados en áreas o en sitios?

### **Respuesta**

Los pronósticos de generación solar deben considerar áreas y sitios específicos, que dependen de la localización de las centrales fotovoltaicas.

### **20.- Referencia**

2.1.1.1.4.7 Análisis de Contingencias (Contingency Analysis CA)

h. El Análisis de Contingencias soportará la simulación de eventos en cascada que resulten de condiciones de activación de Esquemas de Acción Correctiva (EAC), Sistemas de Protección Sistémica (SPS), operación de centrales en cascada (Agoyán – San Francisco, PauteSopladora) y activación simulada de relés de sobre corriente (50/51) y de impedancia (21). La aplicación de análisis de contingencias será capaz de analizar y procesar al menos 1000 contingencias en un período de tiempo inferior a 1 minuto.

Puede CENACE aclarar bajo que contexto debe interpretarse el modelado de la operación de centrales en cascada (Agoyán – San Francisco, Paute-Sopladora) en el proceso de evaluación de contingencias y simulación de una acción remedial.

### **Respuesta**

Existe una dependencia directa entre las centrales hidroeléctricas en cascada, por ejemplo, la central Agoyán alimenta con el caudal turbinado a la central San Francisco y la central Paute que alimenta a la central Sopladora. Cualquier contingencia que produzca una interrupción de generación en las centrales aguas arriba (Agoyán y Paute) resultará en una afectación en la generación de las centrales aguas abajo (San Francisco y Sopladora) que debe ser configurable. Por ejemplo, en la operación actual, ante la disminución de la potencia de generación en la central Agoyán obligadamente se debe simultáneamente disminuir la potencia de generación en la central San Francisco. Para el caso del grupo Paute - Sopladora, es una condición similar, sin embargo el cambio de potencia en la central Sopladora, no es simultáneo puesto que se dispone de una cámara de almacenamiento de agua que permite mantener la potencia de la central por un tiempo limitado.



## 21.- Referencia

2.1.1.1.4.15 Análisis de Estabilidad de Voltaje en Estado Estacionario - (Steady State Voltage Stability Assessment VSA)

j. Utilizar la misma lista definida en el Análisis de Contingencias (CA).

Suponemos que este requerimiento es para la contingencia más severa evaluada por el VSA. Por favor pueden aclarar el alcance de este requerimiento?

## Respuesta

Conforme el numeral 2.1.1.1.4.15 Análisis de Estabilidad de Voltaje en Estado Estacionario. En el ítem k se especifica que al menos los siguientes resultados deben estar disponibles para el Operador:

- Carga máxima del sistema, carga y reservas críticas de MVAR para la peor contingencia determinada con el Análisis de Contingencias
- Valores máximo y crítico de decremento de carga/generación
- Margen de Carga para el colapso de voltaje del caso base y de los casos de contingencias seleccionadas
- Valores de voltaje en todas las barras del sistema, para el caso base y en el punto de colapso.
- Curvas P-V para el caso base y para la peor contingencia mostrados para la barra seleccionada, incluyendo el punto de operación del sistema de potencia
- Curvas P-Q del sistema para el caso base con la peor contingencia
- Voltajes críticos para las barras de flujo de potencia seleccionadas
- Barras que tienen el menor cambio de voltaje en relación entre el voltaje base y el voltaje crítico.
- Barras que tienen la menor magnitud de voltaje en el punto crítico
- Barras críticas en el caso base y en el caso de la peor contingencia
- Solución detallada de flujo de potencia y violaciones en cualquier paso del cálculo del VSA para el caso base y para la peor contingencia

Por tanto, se confirma que el requerimiento para evaluar el VSA corresponde a la contingencia más severa.

## 22.- Referencia

(OTS) 0.4 Sistemas de información existentes/tecnologías de la información pertinentes para el Sistema SCADA/EMS. 1.3.1.2.3.2 Zona de Entrenamiento (OTS) 0.4 - Simulador de Entrenamiento de Operadores OTS

El Simulador de Entrenamiento de Operadores (Operator Training Simulator OTS) es parte del sistema SCADA/EMS de CENACE, utiliza el algoritmo OTS de EPRI y es un entorno para entrenar a los operadores del sistema en condiciones normales, de emergencia y de restauración del sistema. **El OTS utiliza el historiador nativo de Hitachi Utility Data Warehouse - UDW.**

1.3.1.2.3.2 Zona de Entrenamiento (OTS) La capacidad de retención del historiador será de al menos (1) un mes.

Del texto de la especificación del OTS (2.1.1.1.7 ) no resulta evidente que se deba integrar un historiador en el ámbito del simulador de entrenamiento. Sin embargo de la descripción de los sistemas existentes (0.4), se concluye que en la actualidad se dispone de un historiador en el OTS. Por otro lado en la descripción de la Arquitectura del OTS (1.3.1.2.3.2), se hace referencia a un historiador con capacidad de retención de 1 mes. Por favor aclarar y especificar si dentro del alcance del suministro se debe integrar y configurar un sistema historiador similar al propuesto para producción en términos de funcionalidad considerando la retención de 1 mes especificada.

### **Respuesta**

Conforme el numeral 1.3.1.2.3.2 de la sección VI. Requisitos del sistema informático, si se debe integrar y configurar en el OTS un sistema historiador similar al propuesto para el sistema de producción en términos de funcionalidad, considerando la retención de 1 mes especificada.

### **23.- Referencia**

Solicitamos que nos indiquen con quien debemos coordinar una visita a sitio a los fines de estimar los trabajos de instalación.

### **Respuesta**

Se deberá solicitar la visita al correo electrónico [licitacionems@energiayminas.gob.ec](mailto:licitacionems@energiayminas.gob.ec) conforme lo señala el IAL 7.2 y 7.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

### **24.- Referencia**

Proporcione una lista completa de las interfaces externas con las que cuentan actuales necesarias para el sistema propuesto (mercados de energía, meteorología etc.) y el método o protocolos de interfaz utilizados actualmente (por ejemplo, MultiSpeak, OPC, intercambio a través de base de datos, web services, desarrollo de software propio, etc.)

### **Respuesta**

Referirse al numeral 2.1.1.1.3.2 “Comunicación con Otros Sistemas Externos de CENACE” y Tabla 8 - Métodos de intercambio entre sistemas externos y el SCADA/EMS, de la sección VI. Requisitos del sistema informático.

### **25.- Referencia**

Confirmar el TOTAL de conexiones/asociaciones ICCP a otras entidades/sistemas, vemos que la tabla “2.5.1.3 Dimensionamiento de la base de datos” contiene un total de 64 enlaces ICCP, pero en la sección “2.1.1.1.3.1 Comunicación con Otros Centros de Control” se mencionan estos otros:

- Operador del Sistema XM de Colombia
- CELEC EP - HIDROPAUTE
- CELEC EP – TRANSELECTRIC
- CELEC EP – TERMOMANABÍ
- CELEC EP – TERMOGAS MACHALA
- CELEC EP – HIDRONACIÓN
- CNEL GUAYAQUIL
- CNEL SANTO DOMINGO
- ELECAUSTRO
- CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN CCND
- Sistema SPS
- Sistema WAMS
- PETROECUADOR EP

¿Entonces serian  $64 + 13 = 77$  total de asociaciones de ICCP?

### Respuesta

Conforme la sección VI. Requisitos del sistema informático, en el punto 2.5.1.3 Dimensionamiento de la base de datos, Tabla 12. Dimensionamiento SCADA establece el requerimiento de capacidad total de No. de enlaces ICCP, que es de 64.

El listado del punto 2.1.1.1.3.1 Comunicación con Otros Centros de Control, informa los enlaces ICCP que actualmente dispone CENACE en su centro de control que son parte del número total (64) de enlaces ICCP requeridos

### 26.- Referencia

En la sección “1.5.1.9 Redundancia Activa-Activa” se dice que es la configuración preferida pero dado a que no se solicita con un centro de control alterno (BCC), esto no es posible, por favor de confirmar que este no es un requerimiento de ser así se debe de agregar un entorno alterno (BCC) para satisfacerlo.

### Respuesta

El documento de especificación establece en el numeral 1.4.1.5.3 Continuidad de Negocio, los requerimientos de niveles de redundancia que debe tener el sistema.

“ ... El sistema incorporará varios niveles de redundancia:

- Redundancia de Segundo Nivel: Para el sistema de producción, cada servidor que forme parte del Centro de Control tendrá duplicación de cada dispositivo...”**

El documento de especificación establece en el numeral 1.5.1.7 Confiabilidad Disponibilidad: “... Para lograr una alta disponibilidad, cada componente de hardware (servidores, equipos de red, conexiones de red de **todos los componentes críticos o de subsistemas que requieren redundancia**, firewalls, etc.) tendrá un componente redundante que esté en modo online (en una configuración activo-activo) o en modo *standby* (una configuración activo-pasivo) en caso de falla.”

### 27.- Referencia

Favor de confirmar si es parte del alcance de este proyecto el suministro de los Gateways mencionados en la pregunta anterior

### **Respuesta**

Los Gateways son parte del requerimiento a suministrar, conforme los numerales 2.1.1.1.2 FRONTERALES DE COMUNICACIONES (FRONT END) Y GATEWAYS y 2.1.1.1.2.4 Características de los Gateways

### **28.- Referencia**

En Punto 3.3.3.2 Sistema Eléctrico se indica: “El Proveedor debe suministrar el cableado/tendido y acometidas eléctricas reguladas (mano de obra y materiales) desde los sistemas UPS para todo equipamiento que forme parte de este proyecto, tanto para los racks dentro del Centro de Datos de CENACE, como para el equipamiento ubicado en el edificio principal y en el edificio de la Gerencia Nacional de Operaciones CENACE. Adicionalmente, para el equipamiento a ser instalado fuera de CENACE, el Proveedor es el responsable de suministrar el cableado/tendido y acometidas eléctricas (mano de obra y materiales) de fuentes ininterrumpidas.” Favor de aclarar si lo indicado contempla cualquier modificación u obra civil requerida para llevar la energía eléctrica hasta las fuentes de energía: UPS en los edificios, CENTRO de Datos de CENACE, Edificio de la Gerencia de Operaciones de CENACE y otros edificios en los que se requiera la instalación de equipo fuera de CENACE.

### **Respuesta**

El detalle de lo requerido se encuentra descrito en el numeral 3.3.3.1 Fuentes de alimentación eléctrica ininterrumpibles. Podría ser necesario algún tipo de adecuación menor.

### **29.- Referencia**

En la sección 2.1.1.1.2.5 Herramientas de Análisis y Registro en el inciso d. El Proveedor deberá proporcionar el software y hardware necesario para disponer de un analizador de protocolos independiente (test set) que analice el tráfico en un enlace, emule a una estación maestra o a una RTU en cualquiera de los protocolos especificados: Favor de confirmar que los protocolos a incluir en el TestSet son los indicados en la sección 2.1.1.1.2.6.1 Protocolos Estándar: DNP Serial, DNP TCP/IP, IEC-60870-5-101, IEC-60870-5- 104, RP570"

### **Respuesta**

Conforme la sección VI. Requisitos del sistema informático. El TestSet debe incluir los protocolos que están especificados en el numeral 2.1.1.1.2.6 Protocolos de Comunicaciones (2.1.1.1.2.6.1 y 2.1.1.1.2.6.2)  
Adicionalmente, considerar lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en la tabla de Puntaje de características deseables numeral 1.2.

### **30.- Referencia**

Favor de confirmar si se requiere entregar con la oferta un plan de capacitación

### **Respuesta**

Conforme el IAL 17.2 (a) de la sección II. Datos de la licitación, el oferente deberá entregar un plan de transferencia de conocimiento conforme lo establecido en la sección 2.4.

### **31.- Referencia**

¿Se Permitirá que los proveedores presenten una serie de preguntas complementarias sobre la base de las respuestas recibidas de esta ronda, en caso de ser necesario?

### **Respuesta**

Conforme el IAL 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, el Comprador recibirá solicitudes de aclaraciones hasta 30 días previos a la fecha límite de presentación de oferta. En el caso de extenderse el plazo para entrega de ofertas, automáticamente se entenderá extendido el plazo para recibir solicitudes de aclaraciones.

### **32.- Referencia**

Sección I - Clausula 4.1 Licitantes elegibles: Un Licitante, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco

a- ¿Significa que las personas que prestan el servicio, deben ser nacionales de los países miembros?

### **Respuesta**

Referirse al IAL 4.1 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, y a la Sección V. Países Elegibles.

### **33.- Referencia**

Sección I - Clausula 4.1 Licitantes elegibles: Un Licitante, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco

b- ¿La empresa que firma el contrato con CENACE debe estar domiciliada en un país miembro?

**Respuesta**

Referirse al IAL 4.1 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, y a la Sección V. Países Elegibles. Se aclara que el contrato será suscrito con el Ministerio de Energía y Minas, mientras que CENACE será beneficiario y usuario del sistema informático.

**34.- Referencia**

Sección I - Clausula 4.1 Licitantes elegibles: Un Licitante, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco

c- ¿Puede una empresa no domiciliada en el Ecuador, firmar el contrato en caso de adjudicársele el proyecto?

**Respuesta**

Conforme se señala en el IAL 14.8 de la Sección II. Datos de la Licitación, el precio del contrato debe considerar el costo que se genere por la obtención del domicilio fiscal en el Ecuador, es decir, la firma seleccionada, de ser extranjera, deberá obtener domicilio fiscal en el Ecuador previo a la firma del contrato.

**35.- Referencia**

Sección I Clausula 5.3 Para los fines de la IAL 5.1, por "origen" se entiende el lugar en el que los bienes y servicios que componen el Sistema Informático se producen o desde el cual se suministran

a- ¿Si el servicio se presta de un país que no es miembro, es descalificado?

**Respuesta**

Referirse al IAL 4.1 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, y a la Sección V. Países Elegibles.

**36.- Referencia**

Sección I Clausula 21.3 Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta

a- ¿A qué se refiere confirmación escrita? ¿Poder o copia del documento de constitución en el cual se evidencia la representación legal de la compañía?

**Respuesta**

Conforme se señala en el IAL 21.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, si la oferta será firmada por el Representante Legal, las alternativas planteadas son

válidas. Sin embargo, si otra persona firmará la oferta, deberá adjuntar a la oferta un documento en el cual se le autorice para ese efecto.

### **37.- Referencia**

Sección I Clausula 21.3 Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta

b- ¿Este documento si es emitido en el exterior, debe estar apostillado? Por favor considerar que obtener la apostilla toma un tiempo de un mes o más.

### **Respuesta**

No es necesaria la apostilla de los documentos.

### **38.- Referencia**

Sección I Clausula 32.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas,

a- Significa que si se presenta una oferta desviada, es rechazada?

### **Respuesta**

Conforme se señala en el IAL 32.2 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, si se identifican desviaciones, reservas u omisiones que se consideran significativas, el Comprador podrá rechazar la oferta. En caso contrario, si las desviaciones, reservas u omisiones no son significativas, el Comprador podría omitirlas con lo cual, la oferta no sería rechazada.

### **39.- Referencia**

Sección I Clausula 32.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas,

b- Confirmar si es posible presentar desviaciones o salvedades a la oferta, y si es causal o no de rechazo de la oferta.

### **Respuesta**

Conforme se señala en el IAL 32.2 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, si se identifican desviaciones, reservas u omisiones que se consideran significativas, el Comprador podrá rechazar la oferta. En caso contrario, si las desviaciones, reservas u omisiones no son significativas, el Comprador podría omitirlas con lo cual, la oferta no sería rechazada.



#### **40.- Referencia**

Sección II IAL 21.3 La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: Poder escrito debidamente legalizados para demostrar que el signatario está autorizado para firmar la Oferta.

En el documento de incorporación se menciona el nombre de la persona autorizada para firmar, es necesario apostillar este documento? Por favor considerar que tramitar la apostilla lleva un tiempo de un mes o más.

#### **Respuesta**

No es necesaria la apostilla de los documentos.

#### **41.- Referencia**

Formulario ELI 5.1.1

a- Es obligatorio que el contrato lo suscriba una sociedad con domicilio en Ecuador? Si lo firma una sociedad no domiciliada en Ecuador, que requisitos debe cumplir?

#### **Respuesta**

Conforme se señala en el IAL 14.8 de la Sección II. Datos de la Licitación, el precio del contrato debe considerar el costo que se genere por la obtención del domicilio fiscal en el Ecuador, es decir, la firma seleccionada, de ser extranjera, deberá obtener domicilio fiscal en el Ecuador previo a la firma del contrato.

#### **42.- Referencia**

Formulario ELI 5.1.1

b- Si no se permite la firma del contrato por un sociedad no domiciliada en Ecuador, puede presentar la oferta una sociedad no domiciliada en Ecuador y posteriormente firmar el contrato una subsidiaria con domicilio en Ecuador?

#### **Respuesta**

Conforme se señala en el IAL 14.8 de la Sección II. Datos de la Licitación, el precio del contrato debe considerar el costo que se genere por la obtención del domicilio fiscal en el Ecuador, es decir, la firma seleccionada, de ser extranjera, deberá obtener domicilio fiscal en el Ecuador previo a la firma del contrato.

#### **43.- Referencia**

Formulario ELI 5.1.2

a- Se requiere que la Escritura de constitución o documento de inscripción sean apostillados?



### **Respuesta**

No es necesaria la apostilla de los documentos.

### **44.- Referencia**

Convenio con el subcontratista:

Si los servicios se subcontratan a otra empresa del grupo empresarial de oferente, esto se entiende como una subcontratación?

### **Respuesta**

Al ser una persona jurídica distinta al oferente, el planteamiento de que se trata de una subcontratación podría ser válido, sin embargo, es facultad del oferente determinar la relación comercial que mantendrá con otras firmas para la ejecución del contrato.

### **45.- Referencia**

Condiciones Generales del Contrato - definiciones

(b) Entidades ítem (v) Se entiende por subcontratista una empresa del mismo grupo empresarial del licitante?

### **Respuesta**

Al ser una persona jurídica distinta al oferente, el planteamiento de que se trata de una subcontratación podría ser válido, sin embargo, es facultad del oferente determinar la relación comercial que mantendrá con otras firmas para la ejecución del contrato.

### **46.- Referencia**

Condiciones Generales del Contrato - definiciones

(c) Alcance ítem (XVI) Los derechos de propiedad intelectual de los materiales personalizados serán de propiedad del proveedor? Solicitamos eliminar esta condición si la respuesta es afirmativa, y que el proveedor sea el propietario de dichos desarrollos.

### **Respuesta**

Conforme lo señala el CGC 15.4 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, “(...) *la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre todo el software personalizado y los materiales personalizados que se especifican en los apéndices 4 y 5 del Convenio Contractual (si los hubiera), en la fecha de este Contrato o en el momento de la creación de tales derechos (si fuera posterior a esa fecha), corresponderá al Comprador (...)*”.

### **47.- Referencia**

Condiciones Generales del Contrato - definiciones

(e) Lugar y tiempo (X) Es decir, que si al finalizar el plazo del contrato, no se cumplido con el objeto contractual, se entiende prorrogado automáticamente?

**Respuesta**

No, el texto referido señala que las obligaciones se mantienen aun si no han sido cumplidas dentro del plazo establecido. Por favor, revisar la CGC 28 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato que establece las obligaciones del contratista respecto del cumplimiento del plazo del contrato, indemnizaciones por retrasos, entre otros aspectos relevantes.

**48.- Referencia**

Sección I Clausula 6 (f) Se solicita reducir el termino de 5 años

**Respuesta**

La condición señalada correspondiente a la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, se mantiene tal cual consta en el documento de licitación.

**49.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 7.2 El Proveedor, salvo que el Contrato lo excluya específicamente, deberá realizar todos los trabajos o suministrar todos los artículos y materiales que no se mencionen de manera específica en el Contrato, pero cuya necesidad para lograr la aceptación operativa del Sistema pueda inferirse de modo razonable a partir de las disposiciones del Contrato como si tales trabajos o artículos y materiales estuviesen mencionados de forma expresa en el Contrato.

Se solicita limitar esta cláusula a lo expresamente solicitado por el comprador en las especificaciones técnicas remitidas por el Comprador.

**Respuesta**

La condición señalada correspondiente a la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, se mantiene tal cual consta en el documento de licitación.

**50.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 9.4 El Proveedor obtendrá a su nombre todos los permisos, aprobaciones o licencias expedidos por todas las autoridades gubernamentales del ámbito local, estatal o nacional o las empresas de servicios públicos del país del Comprador que sean necesarios para el cumplimiento del Contrato, incluidos, sin carácter limitativo, los visados para el personal del

Proveedor y del subcontratista y los permisos de entrada de todos los equipos importados del Proveedor. El Proveedor obtendrá todos los demás permisos, aprobaciones o licencias que no sean de responsabilidad del Comprador conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4 de las CGC y que sean necesarios para el cumplimiento del Contrato.

Se solicita remitir el listado de permisos, aprobaciones, licencias, etc que deben tramitar el Proveedor y que este listado haga parte de un anexo

### **Respuesta**

Se sugiere revisar de manera integral el Documento Estándar de Licitación de tal modo que se identifique claramente la información requerida.

### **51.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 9.5 El Proveedor eximirá al Comprador de toda responsabilidad por daños y perjuicios, demandas, multas, sanciones y gastos de cualquier índole que surjan o sean consecuencia de la violación de esas leyes por parte del Proveedor o su personal, incluidos los subcontratistas y su personal, pero sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 10.1 de las CGC. El Proveedor no eximirá de responsabilidad al Comprador cuando dicha responsabilidad, daños y perjuicios, reclamaciones, multas, sanciones y gastos hayan sido causados por una falta del Comprador o si este ha contribuido a causarlos

Solicitamos que esta obligación este sujeta al límite de responsabilidad pactado en el contrato

### **Respuesta**

La condición señalada correspondiente a la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, se mantiene tal cual consta en el documento de licitación.

### **52.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 10.4 los permisos, aprobaciones o licencias necesarios para la ejecución del Contrato, cuya obtención dichas autoridades o empresas exijan al Proveedor o a los subcontratistas o al personal del Proveedor o de los subcontratistas, según sea el caso.

Se solicita detallar que tipo de permisos, aprobaciones o licencias en un anexo que haga parte del contrato.

### **Respuesta**

Se sugiere revisar de manera integral el Documento Estándar de Licitación de tal modo que se identifique claramente la información requerida.

### **53.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 10.6 La demora del Comprador podrá, a discreción del Proveedor, dar lugar a una prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa.

Se solicita que aplique una aceptación tácita del sistema si el Comprador se demora en emitirla.

### **Respuesta**

La condición señalada correspondiente a la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, se mantiene tal cual consta en el documento de licitación.

### **54.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 12.1 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá hacerse por escrito y estar acompañada de una factura en la que se describa, según corresponda, el Sistema o los Subsistemas entregados, sometidos a ensayos previos a la puesta en servicio, instalados y que hayan recibido la aceptación operativa, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 22.5 y en cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas en el Contrato

¿Cuando demora el proveedor para emitir la aceptación de la factura y empezar a contar los 45 días? ¿O cuentan desde el momento en que el proveedor radique la factura?

### **Respuesta**

Se entiende que una vez obtenida la aceptación operativa del sistema o subsistemas entregados y las formalidades que correspondan, el Contratista podrá emitir su solicitud de pago y factura, fecha en la cual empezará el plazo de 45 días mencionado.

### **55.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 15.4 A menos que en las CEC se especifique otra cosa, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre todo el software personalizado y los materiales personalizados que se especifican en los apéndices 4 y 5 del Convenio Contractual (si los hubiera), en la fecha de este Contrato o en el momento de la creación de tales derechos (si fuera posterior a esa fecha), corresponderá al Comprador

a- No es posible hacer cesión del software personalizado y materiales personalizados. Se solicita eliminar esta condición.

### **Respuesta**

Conforme lo señala el CGC 15.4 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, "(...) *la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre todo el software personalizado y los materiales personalizados que se especifican en los apéndices 4 y 5 del Convenio Contractual (si los hubiera), en la fecha de este Contrato*

*o en el momento de la creación de tales derechos (si fuera posterior a esa fecha), corresponderá al Comprador (...)*”.

#### **56.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 15.4 A menos que en las CEC se especifique otra cosa, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre todo el software personalizado y los materiales personalizados que se especifican en los apéndices 4 y 5 del Convenio Contractual (si los hubiera), en la fecha de este Contrato o en el momento de la creación de tales derechos (si fuera posterior a esa fecha), corresponderá al Comprador

b- Los derechos morales no es posible renunciarlos, son irrenunciables e inalienables conforme a la normatividad de la comunidad andina. Se solicita eliminar esta condición.

#### **Respuesta**

Conforme lo señala el CGC 15.4 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, “(...) *la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre todo el software personalizado y los materiales personalizados que se especifican en los apéndices 4 y 5 del Convenio Contractual (si los hubiera), en la fecha de este Contrato o en el momento de la creación de tales derechos (si fuera posterior a esa fecha), corresponderá al Comprador (...)*”.

#### **57.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 17.3 (b) el Comprador podrá proporcionar información confidencial del Proveedor: (i) a sus prestadores de apoyo técnico y sus subcontratistas en la medida en que dicha información sea razonablemente necesaria para que estos puedan cumplir con su trabajo en el marco de los contratos de prestación de apoyo técnico, y (ii) a sus filiales y subsidiarias, Se solicita que el proveedor también pueda suministrar información en los términos de esta cláusula a prestadores de apoyo técnico, subcontratistas, filiales y subsidiarias.

#### **Respuesta**

Lo referido se puede abordar conforme lo establecido en el CGC 17.1 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, cuando se trata de terceros distintos a los subcontratistas.

Las condiciones señaladas en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, entre ellas, la referida en la pregunta, se mantiene tal cual consta en el documento de licitación.

#### **58.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato

Clausula 19.2 Este procedimiento deberá repetirse cuantas veces sean necesarias hasta que ya no queden más no conformidades relacionadas con el plan del Proyecto. ¿El pago del anticipo está supeditado a la aprobación de este plan de proyecto?

**Respuesta**

No, el pago del anticipo no está supeditado a la aprobación del plan de proyecto.

**59.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 28.2 el Proveedor deberá pagar al Comprador una indemnización por daños y perjuicios a una tasa de la mitad del 1 % por semana como porcentaje del precio del Contrato (sin incluir gastos recurrentes, si los hubiera), o la parte pertinente de precio del Contrato si no se ha logrado la aceptación operativa de un Subsistema  
a- ¿Que se entiende por gastos recurrentes?

**Respuesta**

Para la presente contratación, no se prevén gastos recurrentes.

**60.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 28.2 el Proveedor deberá pagar al Comprador una indemnización por daños y perjuicios a una tasa de la mitad del 1 % por semana como porcentaje del precio del Contrato (sin incluir gastos recurrentes, si los hubiera), o la parte pertinente de precio del Contrato si no se ha logrado la aceptación operativa de un Subsistema  
b- ¿Se entiende que en caso de que existan daños y perjuicios adicionales, el monto máximo a reclamar por comprador es el 100% del valor del contrato?

**Respuesta**

No, el texto señalado establece que el Proveedor deberá pagar al Comprador la mitad del 1% por semana del valor del sistema o subsistema que se encuentra fuera del plazo establecido para su entrega. El mismo inciso señala que el monto total de esa indemnización por daños y perjuicios en ningún caso excederá el monto correspondiente al diez (10) % del precio del contrato.

**61.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 28.2 el Proveedor deberá pagar al Comprador una indemnización por daños y perjuicios a una tasa de la mitad del 1 % por semana como porcentaje del precio del Contrato (sin incluir gastos

recurrentes, si los hubiera), o la parte pertinente de precio del Contrato si no se ha logrado la aceptación operativa de un Subsistema  
c- ¿Los daños recurrentes estarán incluidos dentro del límite de responsabilidad? 5/7

**Respuesta**

No se prevén gastos recurrentes para este proceso de contratación.

**62.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 28.3. No obstante, la presente cláusula no limitará otros derechos o medidas correctivas con los que pueda contar el Comprador en virtud del Contrato para abordar otros retrasos.  
Aclarar si otras actividades que se retrasen serán penalizadas en los términos de la cláusula 28.2? ¿O Solo se penaliza el no poner del servicio el sistema de acuerdo con el cronograma?

**Respuesta**

Se penaliza el retraso en la entrega del sistema o subsistemas y obtener la aceptación operativa correspondiente.

**63.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 28.3. No obstante, la presente cláusula no limitará otros derechos o medidas correctivas con los que pueda contar el Comprador en virtud del Contrato para abordar otros retrasos.  
¿A qué otras medidas se hace referencia en esta cláusula?

**Respuesta**

Se sugiere revisar integralmente el documento de licitación.

**64.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 29.5 Si durante el período de garantía se detectara un defecto (tal como se describe en la cláusula 29.1 de las CGC) en el diseño, la ingeniería, los materiales o la fabricación de las tecnologías de la información u otros bienes suministrados o de los servicios prestados por el Proveedor, este último, actuando en consulta y de común acuerdo con el Comprador respecto de las medidas adecuadas para corregir los defectos, procederá sin demora y a su propia costa a reparar, sustituir o corregir (según determine, a su discreción, el Proveedor) tales defectos, así como todos los daños que estos hayan ocasionado al Sistema.



- a- ¿El proveedor deberá asumir todos los daños que haya ocasionado al sistema sujeto al límite de responsabilidad?  
b- ¿O no aplicará el límite de responsabilidad?

**Respuesta**

Se sugiere revisar integralmente las CGC 29 a 33 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.

**65.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 29.10 Sin embargo, si el Proveedor no inicia los trabajos necesarios para corregir el defecto o los daños al Sistema dentro de un plazo de dos semanas, el Comprador podrá, previa notificación al Proveedor, proceder a realizar esos trabajos o contratar a un tercero (o terceros) para que los realicen, y el Proveedor reembolsará al Comprador todos los gastos razonables que este deba realizar en relación con esos trabajos, o el Comprador podrá deducirlos de las sumas adeudadas al Proveedor o reclamarlos en virtud de la garantía de cumplimiento.

¿Esta obligación del proveedor estará sujeta al límite de responsabilidad?

**Respuesta**

Se sugiere revisar integralmente las CGC 29 a 33 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.

**66.- Referencia**

Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 31. las transferencias de derechos y otros consentimientos necesarios para realizar las cesiones, licencias y otras transferencias de derechos de propiedad intelectual y las garantías establecidas en el Contrato, y para que el Comprador posea o ejerza todos los derechos de propiedad intelectual previstos en el Contrato. El Proveedor deberá obtener de sus empleados y de otras personas y entidades cuyos servicios se utilicen para el desarrollo del Sistema, todos los acuerdos escritos, consentimientos y transferencias de derechos que sean necesarios.

No se hará transferencia de derechos de propiedad intelectual. Solicitamos eliminar esta disposición.

**Respuesta**

La condición señalada correspondiente a la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, se mantiene tal cual consta en el documento de licitación.

**67.- Referencia**



Sección VII Condiciones Generales del Contrato Clausula 41.2.5 Con sujeción a la cláusula 41.2.6 de las CGC, el Proveedor tendrá derecho a que se le pague el precio del Contrato que corresponda a la parte del Sistema ejecutada hasta la fecha de la rescisión y los gastos (si los hubiera) que haya efectuado para proteger el Sistema y para dejar el sitio en buenas condiciones de limpieza y seguridad de conformidad con la cláusula 41.2.3 (a) de las CGC.

Confirmar que el comprador entiende y acepta que a pesar de haberse declarado el incumplimiento del proveedor, si un sistema o bien del proveedor es intervenido, este perderá la garantía.

### **Respuesta**

Esto estará sujeto a las condiciones de la garantía del bien.

### **68.- Referencia**

Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Clausula 4. El Proveedor iniciará los trabajos en el Sistema dentro de los 5 días posteriores a la fecha de entrada en vigor del Contrato. Previo al inicio de los trabajos, las partes deberán haber nombrado al Conciliador y se deberá haber suscrito el Convenio correspondiente.

b- A que convenio hace referencia la cláusula 4 de las CEC?

### **Respuesta**

Por favor, referirse al CGC 43.1 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.

### **69.- Referencia**

Estimados señores, solicitamos a ustedes se sirvan extender una prórroga de 3 semanas a los plazos de entrega y formulación de preguntas dentro del proceso EC-L1257-P00015, con el fin de permitir el ajuste y perfeccionamiento de una oferta que satisfaga el requerimiento del CENACE. Nuestros equipos continúan con los análisis y desarrollo de la oferta y han surgido nuevos elementos que ameritan claridad en aras de brindar una propuesta muy certera y precisa.

### **Respuesta**

Se encuentra en gestión la autorización de extensión de plazo de 4 semanas (con fecha prevista para la recepción de ofertas de 25 de marzo de 2025).

Atentamente,

## **COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**